



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de octubre de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Butagira (Uganda)
más tarde: Sra. Tomič (Vicepresidenta) (Eslovenia)
más tarde: Sr. Butagira (Uganda)

Sumario

Tema 61 del programa: Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

Tema 62 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

Tema 63 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)

Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 61 del programa: Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (continuación) (A/C.3/60/L.5)

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/60/L.5: Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. **La Sra. Brown** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución, basado principalmente en la resolución 59/146 de la Asamblea General relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en la resolución E/2005/234 del Consejo Económico y Social y en el informe del Secretario General relativo al seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/60/80).

2. El proyecto de resolución es más corto y simplificado que el del año anterior, pero contiene nuevas referencias al 43° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, al Informe sobre la situación social en el mundo de 2005, a la importancia de promover el empleo y fomentar la integración social junto con la erradicación de la pobreza, a los efectos negativos de la globalización y a las necesidades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. El texto reafirma que, aunque a cada país le corresponde la responsabilidad primordial de su desarrollo económico y social, los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, necesitan la asistencia internacional para mejorar sus capacidades institucionales y tecnológicas.

3. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Belarús se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 62 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación) (A/C.3/60/L.6 y L.7)

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/60/L.6: Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

4. **La Sra. Brown** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución, que tiene en cuenta las opiniones divergentes sobre la familia centrándose en los procesos y los programas en lugar de en las cuestiones más sustantivas sobre las que no se han adoptado posiciones comunes. Su finalidad es lograr que la comunidad internacional cumpla los objetivos del Año Internacional de la Familia en todos los niveles, reforzando los componentes relacionados con la familia de las políticas y programas de desarrollo integrados.

5. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Belarús se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/60/L.7: Seguimiento de la observancia del Año Internacional de los Voluntarios

6. **El Sr. Cardoso** (Brasil) anuncia que Dinamarca, Irlanda, el Paraguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana y Rumania se unen a los patrocinadores del proyecto de resolución, que resalta la importancia del voluntariado para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y hace hincapié en su dimensión económica. También reconoce la función de la sociedad civil para promover el voluntariado.

7. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Andorra, Chipre, Eslovenia, Haití, la India, Indonesia, Israel, Kenya, Polonia y Turquía se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 63 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (continuación) (A/C.3/60/L.2)

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/60/L.2: Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

8. **La Sra. Brown** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución, basado esencialmente en la resolución 59/150 de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y en el informe del Secretario General sobre la misma cuestión (A/60/151). El proyecto de resolución expresa preocupación por que en muchas partes del mundo el conocimiento que se tiene del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento sigue siendo

limitado o nulo. Insta al sector no gubernamental a que colabore en aumentar la información acerca de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y a los gobiernos a que utilicen el Programa de investigación sobre el envejecimiento para el siglo XXI, aprobado por el Foro de Valencia en abril de 2002, para avanzar en la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid.

9. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que Belarús y la Federación de Rusia se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*) (A/60/123, A/60/131, A/60/157, A/60/164, A/60/172, A/60/403-S/2005/621 y A/60/405-S/2005/623)

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*) (A/60/129, A/60/130, A/60/336, A/60/403-S/2005/621 y A/60/405-S/2005/623)

10. **El Sr. Puja** (Indonesia), hablando en relación con los temas 106 y 107 del programa, dice que si la comunidad internacional actúa en el presente y en el futuro de igual manera que lo ha hecho en el pasado, cosechará los mismos resultados. Debe cooperar eficazmente en todos los niveles para luchar de manera efectiva contra la delincuencia transnacional. Los delincuentes que actúan en distintos Estados han combinado sus esfuerzos, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, para crear imperios mundiales dedicados al tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de dinero, la corrupción y otras prácticas. Cuando huyen de la ley, buscan refugio en cualquier parte del mundo.

11. Es necesario dismantelar los imperios de la delincuencia y las redes terroristas transnacionales para que no influyan negativamente en el desarrollo. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial 2005 y el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal celebrado en Bangkok en abril de 2004 afirmaban claramente que ese objetivo solamente se conseguirá mediante la cooperación. Pese a su compromiso con el multilateralismo, los Estados Miembros siguen teniendo dificultades para colaborar en el intercambio de información, la creación de capacidad institucional, el apoyo mutuo para vigilar el cumplimiento de la ley, la capacitación y la aplicación

de las medidas de extradición. Sin embargo, hay mayor colaboración internacional en la lucha contra el terrorismo. Esto es importante para Indonesia, que ha sido de nuevo víctima del terrorismo.

12. Indonesia ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos de sus protocolos adicionales. Aunque todavía no ha completado los procedimientos de ratificación, todos los aspectos de la Convención se observan en la práctica jurídica cotidiana. Indonesia también ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y está encarando ese fenómeno mediante una orden presidencial, con la ayuda de dos equipos de lucha contra la corrupción. Se han intensificado las actividades de lucha contra el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y la trata de personas. Gracias a su eficacia contra el blanqueo de dinero, Indonesia ha dejado de aparecer en la lista del Grupo de acción financiera de los países y territorios que no cooperan. En su calidad de miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Indonesia participa activamente en los proyectos y las iniciativas de la organización para la lucha contra la delincuencia, destinados a crear capacidad regional y facilitar el intercambio de información e inteligencia. En la esfera nacional, tiene cuidado de incluir a los organismos competentes, la sociedad civil y el sector privado en las medidas gubernamentales.

13. Con la convicción de que solamente una comunidad internacional unida, comprometida y muy motivada puede poner límites legales a quienes defienden las ganancias antes que a la población y utilizan medios ilícitos para alcanzar sus objetivos, Indonesia se une a quienes condenan y se oponen activamente a las redes de delincuencia de todo el mundo.

14. **El Sr. Sebulime** (Uganda), hablando en relación con el tema 106 del programa, dice que el mundo debe adoptar como primer punto de su programa la tarea de reforzar la cooperación para poner freno a lo que el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio del Secretario General denominó “diversidad, flexibilidad, poca visibilidad y longevidad” de las redes de delincuencia organizada. Mientras tanto, el terrorismo es una de las mayores amenazas a la seguridad y el desarrollo. Su delegación espera que las propuestas del Secretario General y del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal celebrado en Bangkok en abril de 2004 resulten en una cooperación internacional para superar esa amenaza.

15. Uganda celebra en particular el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/60/123), institución que, con la ayuda de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, los colaboradores para el desarrollo, el sector privado y la sociedad civil, ayuda a los países de África a evaluar las tendencias de la delincuencia en la región y sus repercusiones para el desarrollo; formular políticas para la prevención del delito, el tratamiento de los delincuentes y la promoción de reformas de la justicia penal en el contexto del desarrollo; y alentar la cooperación técnica en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. África es vulnerable y necesita ese apoyo para combatir la delincuencia. Si se pone en peligro el apoyo financiero a las iniciativas regionales y nacionales de África, el mundo nunca se verá libre de las amenazas a la paz y la seguridad.

16. Uganda ha tomado medidas para mejorar la legislación y aumentar el orden, promulgando una ley antiterrorista en 2002, procurando ampliar los servicios de asistencia letrada en todo el país, haciendo uso de prácticas recomendadas en el sistema judicial y aumentando el número de tribunales, fiscales, magistrados y jueces. La capacitación de los agentes de policía ha mejorado su eficacia y aumentado la confianza de la población. Se están reconstruyendo prisiones para mejorar sus condiciones y el servicio a la comunidad para los delitos menores ha reducido el hacinamiento. El Gobierno está encarando la delincuencia y la corrupción mediante la buena gobernanza, lo que incluye la devolución de facultades a los gobiernos locales.

17. La comunidad internacional debe cooperar para eliminar la delincuencia antes de que adopte formas más problemáticas, lo que obligaría a las generaciones futuras a vivir con organizaciones delincuentes imposibles de dismantelar.

18. *La Sra. Tomič (Eslovenia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

19. **La Sra. Bethel** (Bahamas), hablando en relación con el tema 107 del programa, dice que las Bahamas han cumplido su función de manera coherente para luchar contra la amenaza mundial de los estupefacientes. Aunque no es un país productor de esas drogas ni tampoco un destino importante, su ubicación geográfica en la ruta entre las regiones de origen en el sur y los mercados del norte lo ha transformado en un lugar de tránsito. Por tanto, junto con el resto del Caribe, ha sufrido

los efectos del tráfico de drogas, incluido el aumento de la delincuencia en particular de los delitos violentos, y mayor tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. Esos efectos amenazan la seguridad nacional, el desarrollo social y económico y el modo de vida.

20. Como reconoció la Cumbre Mundial 2005, la delincuencia transnacional exige una respuesta colectiva. Las Bahamas son parte en todas las grandes convenciones internacionales relativas a los estupefacientes y están comprometidas con su aplicación y la de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los Estados de tránsito no pueden colaborar plenamente en los esfuerzos mundiales sin la asistencia internacional, por lo que las Bahamas instan a todos los Estados a que apliquen las resoluciones del Consejo Económico y Social relativas a la asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas y a que mantengan su compromiso con un enfoque justo y equilibrado de la fiscalización de las drogas, con estrategias para reducir tanto la oferta como la demanda. Además, las Bahamas participan activamente en los mecanismos regionales de interdicción.

21. Las Bahamas han creado un amplio régimen legislativo para tipificar los delitos relacionados con los estupefacientes, facilitar la cooperación internacional e impedir el blanqueo de dinero. Además, dedican el 12% del presupuesto del Estado a la seguridad nacional, la mayor parte a tareas de represión e interdicción de las drogas. La aprobación del Plan nacional contra las drogas 2004-2009 de las Bahamas dio gran impulso a la coordinación y la mejora de esas tareas.

22. En el plano bilateral, la Operación Bahamas y Turcas y Caicos reunió a organismos de los Estados Unidos, las Bahamas y las Islas Turcas y Caicos dedicados a vigilar el cumplimiento de la ley, y se consideró un modelo de actividades de cooperación en la interdicción de las drogas en la región. Las Bahamas continuarán cooperando mediante esos mecanismos, así como mediante la capacitación y el intercambio de información e inteligencia.

23. De conformidad con los principios adoptados por la comunidad internacional, las Bahamas también intentan tratar el problema de la reducción de la demanda. El Consejo Nacional de Drogas de las Bahamas, un órgano casi gubernamental, recibió el mandato de dirigir las actividades nacionales en los ámbitos de prevención, educación, tratamiento y rehabilitación. Siendo

uno de los principales centros bancarios extraterritoriales del mundo, las Bahamas también están decididas a lograr que sus bancos e instituciones financieras estén bien reguladas y cumplan las normas internacionales. El sector de los servicios financieros está regido por un amplio conjunto de leyes formulado de manera de impedir que las redes de delincuencia lo exploten para facilitar actividades ilegales.

24. **El Sr. Vixay** (República Democrática Popular Lao), hablando en relación con el tema 107 del programa, dice que hace cinco años su país firmó un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para iniciar una estrategia destinada a erradicar la producción de opio. La estrategia ha tenido un éxito enorme, especialmente en el ámbito de la reducción de la oferta, y en mayo de 2005 las 10 provincias del país y una zona económica especial fueron declaradas libres de producción de opio.

25. Sin embargo, queda mucho por hacer para lograr la erradicación sostenible de los cultivos ilícitos. El Gobierno también se está esforzando por reducir la demanda dedicándose a los aproximadamente 20.000 adictos al opio que todavía hay en el país. El Gobierno y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aprobaron una estrategia de tres años (2006-2009) destinada a mejorar el modo de vida de los agricultores que antes dependían de la adormidera para obtener ingresos, facilitar el tratamiento y la rehabilitación integrales de los adictos al opio y educación preventiva para los jóvenes, y detener la producción y el tráfico ilícitos de drogas mediante medidas de represión adecuadas.

26. No obstante, los problemas que plantea la erradicación del tráfico de drogas y la delincuencia conexa en las zonas urbanas siguen siendo enormes. Se sigue utilizando a la República Democrática Popular Lao como importante punto de tránsito para los traficantes de estimulantes de tipo anfetamínico. El abuso de drogas sintéticas se ha extendido desde las regiones septentrional y central del país hasta las provincias meridionales y el número de jóvenes adictos está en aumento. Como respuesta, el Gobierno ha iniciado una campaña de sensibilización en cuatro provincias del sur y también está tomando medidas para mejorar el marco jurídico para la fiscalización de drogas y reforzar su capacidad de represión con objeto de reducir el tráfico de drogas en todo el país.

27. **El Sr. Aksen** (Turquía), hablando en relación con los temas 106 y 107 del programa, dice que la delincuencia organizada transnacional ha aumentado considerablemente durante los dos últimos decenios. A medida que avanza la globalización, las redes de delincuencia organizada se perfeccionan y surgen nuevas formas de delincuencia. Luchar contra la delincuencia organizada exige una respuesta internacional coordinada e integral, además de medidas tomadas a nivel nacional. Turquía ha aprobado varias leyes nacionales para hacer frente al problema y también es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

28. La trata de personas es un problema cada vez más preocupante. El nuevo Código Penal de Turquía, que entró en vigor el 1º de junio de 2005, incluye una definición explícita de la trata de personas. En 2002 se creó un equipo de tareas nacional para luchar contra la trata de personas que ha cosechado considerables éxitos. Con objeto de atacar la creciente corrupción, la comunidad internacional debe intensificar la cooperación basándose en una estrategia que luche tanto contra la oferta como contra la demanda.

29. El consumo ilícito de drogas, en particular entre los jóvenes, sigue preocupando enormemente a la comunidad internacional. Turquía ha firmado todos los tratados de las Naciones Unidas relacionados con la fiscalización de las drogas y ha concertado acuerdos bilaterales de cooperación con 66 países. También ha ejercido un papel activo en la mayoría de los organismos internacionales de fiscalización de drogas más importantes, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y la Academia Internacional contra las Drogas y la Delincuencia Organizada de Turquía, creada en el 2000, ha fomentado eficazmente la cooperación regional. Turquía sigue prestando asistencia a distintos países con miras a aumentar su capacidad de vigilar el cumplimiento de la ley y reducir la demanda de drogas ilícitas.

30. El terrorismo sigue siendo una gran amenaza para la paz y la seguridad mundiales. La lucha contra el terrorismo exigirá una cooperación internacional decidida, efectiva y sostenida. El orador observa que varias formas de delincuencia organizada, incluido el tráfico de drogas, aportan recursos financieros importantes a los grupos terroristas. Turquía lleva muchos años señalando la relación entre la delincuencia organizada y el terrorismo y le complace ver que la comunidad

internacional está reconociendo la existencia de ese vínculo.

31. **La Sra. Holguín Cuéllar** (Colombia), hablando en relación con el tema 107 del programa, dice que el problema de las drogas ilícitas es de alcance global y exige la aplicación del principio de responsabilidad compartida en todas las etapas, desde la producción hasta el consumo. El problema está relacionado con la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo por lo que se necesita una respuesta integral para eliminar el suministro de recursos económicos a las organizaciones terroristas y de delincuencia. Colombia, junto con sus colaboradores bilaterales y multilaterales, lleva muchos años dirigiendo sus actividades a la erradicación de los cultivos de coca. Si bien queda mucho por hacer, se han alcanzado logros importantes.

32. El fomento de programas alternativos es fundamental para la sostenibilidad en la erradicación de los cultivos ilícitos. Esos programas son eficaces y ofrecen el potencial derivado de erradicar la pobreza y proteger el medio ambiente y los recursos forestales de las zonas afectadas. Su éxito debe motivar a las organizaciones internacionales dedicadas al desarrollo, a la banca multilateral y a los países donantes a que promuevan un firme compromiso político, que debe traducirse en facilidades de acceso a los mecanismos de financiación y al microcrédito y en la creación de un ambiente económico más favorable que permita acceder al mercado mundial a los productos de esos programas.

33. El problema mundial de las drogas afecta a todos los países y pueblos del mundo, por lo que la comunidad internacional debe mantener la voluntad política de erradicar la producción y el tráfico de drogas ilícitas, junto con el consumo, y así brindar un futuro mejor y más sano a las generaciones futuras.

34. **El Sr. Dejoie** (Haití), hablando en relación con los temas 106 y 107 del programa, dice que el Gobierno de Transición de su país sigue preocupado por el problema del tráfico ilícito de drogas en todo el mundo. Pese a los esfuerzos de los gobiernos, la demanda de estupefacientes sigue en aumento. La delincuencia organizada se moderniza cada vez más y sigue desafiando las actividades de los servicios de inteligencia de todo el mundo.

35. Debido a su precaria situación socioeconómica, a su ubicación geográfica y a la insuficiencia de su cuerpo de policía, Haití se está transformando en un lugar de tránsito perfecto para la delincuencia organizada. En

respuesta, el Gobierno de Transición ha adoptado una serie de medidas para fortalecer el cuerpo nacional de policía, reformar el sistema judicial y luchar contra la corrupción y el blanqueo de dinero, colaborando estrechamente con los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el país. También ha iniciado una estrategia de transición destinada a consolidar el cuerpo de policía. Aunque en 2004 y 2005 ha detenido a varios traficantes de droga famosos, el cuerpo nacional de policía tiene muy poco personal y la dependencia de estupefacientes es demasiado pequeña para su despliegue en todo el país. En la parte positiva, ha mejorado la coordinación entre las distintas dependencias de lucha contra las drogas del país y las actividades de enjuiciamiento de traficantes tuvieron más éxito.

36. El Gobierno sigue reforzando las leyes destinadas a erradicar la delincuencia relacionada con el tráfico de drogas y Haití ha ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA). En lo relativo a la demanda, la falta de datos ciertos sobre consumo de droga sigue obstaculizando la toma de decisiones. Con la ayuda de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Gobierno ha iniciado un estudio sobre el consumo de drogas en las escuelas, cuyos resultados estarán disponibles en enero de 2006. Haití celebra el apoyo facilitado por la CICAD y su Mecanismo Multilateral de Evaluación para consolidar los organismos de lucha contra las drogas en el hemisferio sur.

37. *El Sr. Butagira (Uganda), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

38. **El Sr. Lafiaji** (Nigeria), hablando en relación con los temas 106 y 107 del programa, dice que la escalada de la delincuencia organizada, incluida la relativa al tráfico de drogas y al blanqueo de dinero, es motivo de gran preocupación en su país y exige una respuesta coordinada a escala nacional e internacional. Aunque Nigeria no es un país productor de drogas, su territorio se ha utilizado para facilitar el paso de estupefacientes desde América Latina y Asia hasta los mercados de Europa y los Estados Unidos. Aunque en Nigeria los consumidores constituyen un grupo reducido, el Gobierno ha puesto en marcha una campaña nacional contra las drogas en la que participan todas las instituciones gubernamentales, en un intento de impedir que empeore la situación.

39. La campaña ha logrado reducir mucho el número de traficantes que utilizan Nigeria para el tránsito. Además, en 2001 se lanzó la iniciativa Operación Conjunta de África Occidental, en un intento de inhibir a los traficantes que habían trasladado sus operaciones a países vecinos. La iniciativa mejoró el intercambio de inteligencia y las operaciones transfronterizas en la subregión. Se debe recalcar la importancia de la capacitación para el éxito en la represión de las drogas. En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Nigeria ha creado un centro de capacitación internacional que ha preparado varios programas de capacitación.

40. Nigeria es parte en todas las convenciones de las Naciones Unidas relativas a la fiscalización de las drogas y utiliza el sistema de autorización de la importación y la exportación para todos los productos controlados a nivel internacional destinados a fines médicos y científicos legítimos. Además, las principales leyes sobre tráfico y uso indebido de drogas incluyen la confiscación de los bienes de los delincuentes sentenciados por delitos de drogas como parte integrante de las actividades de lucha contra los estupefacientes. Nigeria también ha incrementado sus actividades destinadas a prevenir el uso indebido y reducir la demanda de drogas y ha creado una dependencia especial de investigación responsable de revisar los paquetes que entran y salen del país.

41. El Gobierno ha establecido mecanismos para luchar contra el blanqueo de dinero, incluidas medidas para aumentar la capacidad de investigación financiera del país y mejorar la inspección de las operaciones bancarias. Sin embargo, esta labor no será satisfactoria a menos que reciba la cooperación de los colaboradores para el desarrollo del país, en cuyos bancos se depositan en última instancia esos fondos. Nigeria apoyará activamente las actividades bilaterales y multilaterales destinadas a luchar contra la trata de personas. Ha firmado memorandos de entendimiento bilaterales con Italia y Benin y está estudiando la posibilidad de iniciar relaciones similares con otros países. En la esfera nacional, el Gobierno ha promulgado la Ley de prohibición de la trata de personas, que tipifica como delito penal la trata de personas e impone graves sanciones.

42. **El Sr. Gill** (India), hablando en relación con los temas 106 y 107 del programa, dice que la India apoya el enfoque integrado de las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo adoptado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la

alienta a que continúe el programa de transformación de sus operaciones. Hay necesidad urgente de remodelar las políticas sobre drogas y delincuencia con un modelo de desarrollo más amplio, basado en la promoción de la justicia y la buena gobernanza, y la India acoge favorablemente las iniciativas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en ese sentido. La estrecha relación entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero, las transacciones ilegales de armas y el traslado ilegal de productos nucleares, químicos y biológicos plantean una seria amenaza para la seguridad internacional y exigen una supervisión atenta. Los atentados terroristas sufridos por la India durante los últimos años han causado la pérdida de numerosas vidas y también han repercutido gravemente en los puestos de trabajo, las oportunidades económicas, las actividades de desarrollo y la infraestructura. La India ha tomado amplias medidas, y ha concertado acuerdos bilaterales y regionales, para luchar contra el terrorismo. Recordando que el documento final de la Cumbre Mundial 2005 refleja la disposición conjunta de la comunidad internacional de luchar contra el terrorismo, el orador dice que no existe ningún foro institucional mejor que las Naciones Unidas para cohesionar e impulsar esas actividades. En su calidad de promotora del proyecto de convención amplia sobre el terrorismo internacional, la India está plenamente comprometida con la decisión tomada por los Jefes de Estado y de Gobierno de concluir las negociaciones sobre la convención al principio del sexagésimo período de sesiones.

43. La India celebra la Declaración de Bangkok del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en particular el llamamiento a los países para que colaboren en la extradición y la asistencia jurídica mutua, así como en la lucha contra la delincuencia informática. La India ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos y está tomando medidas para ratificarla. Además, ha celebrado acuerdos bilaterales con varios países con el objetivo de elaborar programas conjuntos para luchar contra el terrorismo, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada. La estricta legislación nacional de la India sobre la materia se ha ampliado con la promulgación de su Ley contra el blanqueo de dinero. También se necesita urgentemente aumentar la capacidad de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuyo papel es especialmente importante.

44. Según el World Drug Report 2005, unos 200 millones de personas (el 5% de la población mundial con edades comprendidas entre los 15 y los 64 años) ha consumido drogas al menos una vez en los 12 últimos meses. Aunque el cultivo de coca y la fabricación de cocaína se han reducido a escala mundial a un ritmo constante desde 1999, la producción mundial ilícita de opio y de estimulantes de tipo anfetamínico va en aumento. El tráfico también está aumentando. La comunidad internacional debe actuar cuanto antes para impedir que la amenaza plantee riesgos aún mayores a la estructura social y económica de los países afectados. La India está plenamente empeñada en aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción aprobados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Oficina de Lucha contra los Estupefacientes de la India ha alcanzado importantes éxitos en los últimos años en la incautación de drogas, la lucha contra el tráfico, la interdicción e investigación, y la destrucción de los cultivos ilícitos. Sin embargo, los esfuerzos nacionales por sí solos no bastan para solucionar el problema de las drogas. La cooperación bilateral, regional e internacional es también imprescindible. Los tratados relativos a la extradición y la asistencia jurídica mutua y otros acuerdos específicos son fundamentales para las tareas de apoyo a la erradicación del tráfico de drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo. Tiene especial importancia el nuevo sector de la cooperación para la aplicación de la ley.

45. **El Sr. Thapa** (Nepal), hablando en relación con los temas 106 y 107 del programa, dice que Nepal otorga gran importancia a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La delincuencia organizada transnacional, en particular el terrorismo, pone en peligro la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales, causa inmensas pérdidas de vidas y bienes y amenaza la estructura de la sociedad civil en todo el mundo. Los delitos de este tipo, además de obstaculizar las actividades de los Estados Miembros en el ámbito del desarrollo, la paz y la justicia, desvían a los jóvenes hacia la delincuencia. Pese a que la globalización está dirigida a fomentar el crecimiento económico y el desarrollo internacionales, ha ayudado a los delincuentes a ampliar sus redes a todo el mundo. En este sentido, Nepal se ha comprometido a colaborar con otros Estados para poner fin a las actividades de la delincuencia organizada transnacional.

46. Nepal está también empeñado en luchar contra la corrupción, que afecta gravemente a las actividades de desarrollo de los países en desarrollo al consumir sus recursos y minar su estabilidad. A escala nacional, su Gobierno ha iniciado una campaña contra la corrupción y otorgado facultades a las instituciones nacionales para que tomen medidas estrictas contra la corrupción. La buena gobernanza es uno de los cuatro pilares del actual plan de desarrollo quinquenal nacional. En su calidad de Estado parte en el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena y su Protocolo Final de 1950, Nepal condena todas las formas de trata y pide a la comunidad internacional que proteja a las víctimas de la trata ofreciéndoles refugio, ayudándoles a volver a sus hogares y dándoles un trato humano. Nepal también ve con preocupación las graves amenazas que plantean los estupefacientes para la salud pública, la seguridad y el bienestar de las personas, en particular de los jóvenes. Al ser parte en los tratados internacionales relativos a la fiscalización de drogas, incluida la Convención sobre Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, Nepal destaca la necesidad de reducir la demanda, controlar la oferta y ocuparse de la prevención y el tratamiento, e insta a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas a que sigan facilitando asistencia técnica y financiera como complemento a las actividades nacionales de lucha contra los estupefacientes. Su Gobierno reitera asimismo su total empeño en la lucha contra el terrorismo en todos los niveles. A ese respecto, Nepal ha ampliado su cooperación con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y está estudiando atentamente los instrumentos internacionales contra el terrorismo en los que aún no es parte. Su delegación toma nota de los resultados del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal e insta a la comunidad internacional a que adopte medidas coherentes para aplicar las recomendaciones incluidas en la Declaración de Bangkok. Por último, su delegación pide a la comunidad internacional que preste apoyo a los países menos adelantados a fin de potenciar la capacidad de las instituciones y los marcos normativos nacionales y que se una para vencer los males sociales que tienen consecuencias desastrosas para las actividades nacionales de desarrollo.

47. **El Sr. Israeli** (Israel), hablando en relación con el tema 107 del programa, dice que Israel comparte la preocupación mundial sobre el consumo ilícito de drogas y que está tomando medidas activas para combatirlo. Es necesaria la cooperación regional e internacional para impedir que aumente la violencia relacionada con el tráfico de drogas. Sobre esa base, Israel es parte en diversas convenciones y tratados relativos a los estupefacientes, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Declaración Política aprobada en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Israel es miembro de la Comisión de Estupefacientes desde 2004 y está plenamente comprometido con la fecha de 2008 establecida como objetivo en el vigésimo período extraordinario de sesiones. El tráfico de drogas es una gran amenaza estratégica internacional. En todo el mundo, las organizaciones terroristas usan redes de tráfico de drogas para llevar a cabo sus fines. Se necesita actuar conjuntamente, lo que incluye compartir información e inteligencia, combinar recursos y cooperar en la aplicación de la ley. Reconociendo la necesidad de cooperación regional e internacional, Israel desea una asociación más estrecha con sus vecinos árabes. Lleva varios años intentando asociarse con otros Estados del Oriente Medio y espera que la reunión regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, prevista para finales de 2005, aumente esa cooperación.

48. En el plano nacional, la Dirección de Lucha contra la Droga de Israel ha formulado una serie de programas destinados a reducir hasta en un 40% la violencia relacionada con las drogas en el país. La filosofía que rige esta actividad es que el alcohol y el consumo ilícito de drogas son motivos importantes del comportamiento violento. Los estudios muestran que el 60% de la violencia en el mundo la cometen personas bajo la influencia del alcohol y otras drogas. Por tanto, Israel considera prioritario atacar el problema adoptando un enfoque integral de la prevención, el tratamiento, la disuasión y el cumplimiento de la legislación relativa a las drogas, lo que implica la actuación conjunta de todos los órganos gubernamentales. Además, esos programas tienen en cuenta la diversidad de los ciudadanos de Israel y están destinados a grupos específicos según su etnia, idioma materno y cultura. Los principales objetivos de la Dirección de Lucha contra la Droga en los últimos años han sido sensibilizar al público sobre los peligros del uso indebido de drogas; diseñar y aplicar programas de prevención, tratamiento y

rehabilitación destinados a distintos colectivos; ofrecer a profesores, enfermeros y médicos programas de información sobre las drogas y capacitación para la prevención; y cooperar con las partes interesadas en los planos regional e internacional.

49. **El Sr. Hyassat** (Jordania), hablando en relación con los temas 106 y 107 del programa, dice que la prevención del delito y la justicia penal son factores indispensables para el crecimiento social. En este sentido, Jordania desea ofrecer la mayor seguridad y estabilidad posibles a su población, consolidando el imperio de la ley, estableciendo un sistema judicial independiente y previniendo la delincuencia mediante campañas de concienciación, con la cooperación de la sociedad civil y de todas las organizaciones interesadas. Para prevenir la delincuencia y combatir el terrorismo, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada se necesita cooperación internacional, en particular en el ámbito del intercambio de información y la asistencia técnica. Espera que los resultados del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se reflejen en medidas prácticas para luchar contra todas las formas de delincuencia, en especial las más recientes.

50. Jordania ha adoptado medidas estrictas para poner freno a la corrupción y prevenir sus nefastas consecuencias para la sociedad creando un órgano independiente que coordina la labor de todos los organismos pertinentes, diseñando una estrategia para combatir y eliminar la corrupción y revisando toda su legislación sobre corrupción y los órganos pertinentes. Se está preparando para ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que, afortunadamente, entrará en vigor a finales de 2005. En cuanto al tráfico de drogas, Jordania celebra los éxitos logrados en todas las esferas y continuará colaborando con todos los organismos para proteger a la sociedad y sensibilizarla, en particular a los jóvenes y los niños, con el apoyo de los consejos nacionales para la juventud y la familia. Entre tanto, los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y la dirección de lucha contra las drogas están coordinando sus actividades de atención médica para prestar servicios a toxicómanos con miras a su reintegración social.

51. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria), hablando en relación con los temas 106 y 107 del programa, dice que se necesitan soluciones urgentes para eliminar los peligros de las drogas. Su país se ha adherido a todos los instrumentos internacionales sobre el tráfico de

drogas y es miembro de la Comisión de Estupefacientes. Ha celebrado acuerdos bilaterales para el intercambio de información sobre el tráfico de drogas con varios países vecinos. También está ampliando las medidas nacionales para luchar contra el uso indebido de drogas, en particular entre los niños y los jóvenes, aplicando políticas y programas de reducción de la demanda, incluida la investigación de todas las sustancias sometidas a la fiscalización internacional, para sensibilizar y seguir formulando políticas de reducción de la demanda. Además, su Gobierno aplica sanciones severas a quienes cometen delitos relacionados con las drogas. Según las estadísticas, 127 personas por millón consumen drogas, siendo más reducida la proporción entre los menores de 18 años. La República Árabe Siria ha creado centros de rehabilitación y tratamiento para toxicómanos, pero no es un país productor ni de tránsito.

52. La República Árabe Siria es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de prevención del delito, incluso la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos de sus protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. También trabaja a nivel bilateral y multilateral con la mayoría de los países árabes y otros Estados, en particular respecto a la extradición y las normativas internacionales sobre el blanqueo de dinero y la inversión en actividades delictivas. Además, la República Árabe Siria es parte en el Convenio árabe de cooperación judicial y en el Convenio árabe para la represión del terrorismo. Su Gobierno coopera estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y aprecia la labor de su Oficina Regional del Oriente Medio y África del Norte. A este respecto, pide un aumento de los recursos para que pueda cumplir su mandato con mayor eficacia. Las actividades de las Naciones Unidas no serán eficaces sin una auténtica voluntad política de luchar contra la producción, el consumo y el tráfico de drogas.

53. **El Sr. Toro Jiménez** (República Bolivariana de Venezuela), hablando en relación con el tema 107 del programa, dice que el problema de las drogas y el narcotráfico es un delito contra la humanidad que afecta a los sectores más débiles de la sociedad. Por eso, exige una participación comprometida de todas las partes interesadas a nivel internacional, en concordancia con el principio de responsabilidad compartida y un enfoque

integral y equilibrado. Venezuela fomenta una mayor acción y cooperación creando mecanismos nacionales e internacionales, tanto bilaterales como multilaterales, que fortalezcan la respuesta inmediata a los desafíos que plantean las drogas. Sin embargo, las autoridades de los países consumidores de drogas deben adoptar acciones contundentes para que los esfuerzos de control de la producción sean efectivos. Si no hay consumo ni producción ni tráfico. Por tanto, la responsabilidad principal recae sobre los consumidores de drogas que residen en el primer mundo, donde el deterioro social y el debilitamiento de la familia han incrementado significativamente el consumo de estupefacientes. Su delegación reafirma la importancia de la cooperación y la asistencia internacionales contra el consumo, la producción y el tráfico ilícitos de drogas, pero puntualiza que ningún acuerdo de cooperación en la lucha contra el narcotráfico puede vulnerar los principios consagrados en la Carta o en el derecho internacional, en particular la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

54. La República Bolivariana de Venezuela observa con profunda preocupación la perversa relación entre el consumo de drogas y la exclusión social y el papel relevante que desempeñan el tráfico, el consumo y la producción de drogas en la generación de violencia, contaminación, deforestación y otras calamidades sociales y ambientales, así como sus consecuencias para el bienestar, la estabilidad política y la seguridad de los Estados. En lo que va de 2005, ha decomisado 59 toneladas de drogas y 70 toneladas de precursores, lo que representa un aumento significativo respecto a todo el año 2004. En una operación reciente se incautaron tres toneladas de marihuana y 400 kilogramos de cocaína y se detectaron 15 fincas y una planta procesadora de leche adquiridas mediante prácticas de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico. Para su Gobierno, esta lucha es una cuestión de principios, independientemente de que otros Estados reconozcan, critiquen o certifiquen a su país. Las acciones de su país se basan en convicciones ético sociales, ya que les alarma que los niños y los jóvenes sean víctimas de un azote tan grave, que siembra la zozobra entre las familias y las comunidades y es un problema de salud pública de gran importancia.

55. El 8 de agosto de 2005, Venezuela se vio en la necesidad de suspender las relaciones con la Dirección de Lucha contra las Drogas de los Estados Unidos de América cuando la Fiscalía General de la República

descubrió que la Dirección estaba llevando a cabo labores de inteligencia subversiva destinadas a socavar la estabilidad del Estado. Los Estados Unidos de América respondieron cuestionando la actitud de Venezuela frente al problema de las drogas en la pretensión de crear opiniones negativas y descalificar su política de lucha contra los estupefacientes. El orador remite a la Comisión a los logros de su país en la materia, que hablan por sí mismos. Ningún Estado tiene el derecho de juzgar las actividades de lucha contra los estupefacientes de otros Estados ni de imponer medidas coercitivas unilaterales. Su Gobierno está comprometido a seguir enfrentando decididamente el flagelo de las drogas, en el entendimiento de que los países consumidores deben aplicar políticas reales y efectivas para controlar la demanda ilícita. Pese a lo ocurrido, su Gobierno está interesado en restablecer los acuerdos de cooperación en la lucha contra la droga con los Estados Unidos de América, pero con un formato nuevo y equilibrado que tenga en cuenta los intereses y las capacidades de Venezuela. La Embajada de los Estados Unidos en Caracas y el Ministerio del Interior y Justicia de Venezuela han comenzado recientemente a negociar un nuevo acuerdo de cooperación basado en el respeto de la soberanía de Venezuela.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.